



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
Tamshiyacu - Río Amazonas
Ley No 8311 del 08/06/1986 - Creación del Distrito

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2021-MDFL-A

Tamshiyacu, 15 de marzo del 2021.

VISTO;

La CARTA N° 001-MDFL-2021-MVSR, de fecha de 01 de marzo del 2021, emitido por el Residente de la actividad, la CARTA N° 002-MDFL-2021-LADP que trajo consigo el INFORME N° 002-MDFL-2021-LADP de fecha de recepción 03 de marzo del 2021, emitido por el supervisor de la actividad, el INFORME N° 019-2021-OIDU-MDFL de fecha 12 de marzo del 2021, emitido por el jefe de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano - MDFL, que remite la documentación correspondiente al trámite de la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata y solicita la emisión de la resolución de Aprobación de la AII ; "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO", y;

CONSIDERANDO:

Que, con mediante convenio 20-0044-AII-07 entre la entidad y programa trabaja Perú, se aprobó el costo de inversión de S/ 198,888.71 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 71/100 SOLES); para la ejecución de la de la actividad de intervención inmediata LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO;

Que, con fecha 22/10/2020, mediante OFICIO N° 474-2020-TP/DE/UZ LORETO, la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, solicita al coordinador del Programa Trabaja Perú, autorización para el inicio de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO";

Que, con fecha 22/10/2020, se suscribió el Acta de Inicio de la Actividad FORMATO OE-03, suscribiéndose esta por el Representante Legal del Organismo ejecutor Lic. Cléver José Ruiz Ruiz, Representante de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Royer Bryan Vargas Ruiz, el Responsable Técnico Ing. Marco Victor Silva Rengifo, y el Supervisor Ing. Luis Armando Delgado Pérez.

Que, con fecha 21/10/2020, se suscribe con los involucrados, Representante Legal del Organismo Lic. Clever José Ruiz Ruiz, Representante de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Royer Bryan Vargas Ruiz, el Responsable Técnico Ing. Marco Victor Silva Rengifo, y el Supervisor Ing. Luis Armando Delgado Pérez, el Acta de Entrega de la zona de intervención FORMATO OE-02, para dar inicio a los trabajos de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO";

Que, con fecha 02/12/2020, se culminan los trabajos de ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO";

Que, con fecha 11/12/202, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2020-MDFL-A, se conforma el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito



Que, con fecha 16/12/2020, se firma el Acta de Recepción de la Actividad, suscrita por el Representante Legal del Organismo Lic. Clever José Ruiz Ruiz, Representante de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Royer Bryan Vargas Ruiz, el Responsable Técnico Ing. Marco Víctor Silva Rengifo, y el Supervisor Ing. Luis Armando Delgado Pérez de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO";



Que, con CARTA N° 001-MDFL-2021-MVSR, de fecha de recepción 01 de marzo del 2021, el responsable técnico remitió la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", para su aprobación correspondiente, se ha determinado un monto total de la inversión que asciende a la suma de S/ 196,963.34 (ciento noventa y seis novecientos sesenta y tres con 34/100 soles) y un saldo a favor del programa por el monto que asciende a la suma de S/ 1,925.37 (un mil novecientos veinticinco con 37/100 soles);



Que, con fecha 03 de marzo del 2021 la supervisión de la actividad remitió la CARTA N° 002-MDFL-2021-LADP, remitiendo la redición de cuentas y emite la conformidad del mismo, indicando además que el expediente cuenta con lo establecido en la R.D. N° 051-2020-TP/DE que aprueba la "Guía de Orientación para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All), en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020";

Que, mediante INFORME N° 019-2021-OIDU-MDFL de fecha 12 de marzo del 2021 el jefe de área de obras y desarrollo urbano comunica al titular de la entidad que la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", para su aprobación correspondiente, se ha determinado monto total de la inversión que asciende a la suma de S/ 196,963.34 (ciento noventa y seis novecientos sesenta y tres con 34/100 soles) y un saldo a favor del programa por el monto que asciende a la suma de S/ 1,925.37 (un mil novecientos veinticinco con 37/100 soles);

Que, estando a lo informado por los documentos sustentatorios y expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y contando con la Visación de la Oficina de Infraestructura y desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración, establecidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - APROBAR la rendición de cuentas del convenio 20-0041-All-07 para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", estableciendo una inversión Total del convenio de obra que asciende a la suma de S/ 196,963.34 (ciento noventa y seis novecientos sesenta y tres con 34/100 soles), según lo establecido en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo Segundo. - APROBAR el saldo a devolver al programa trabaja Perú Como consecuencia de la aprobación de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", por el monto que asciende a la suma de S/ 1,925.37 (un mil novecientos veinticinco con 37/100 soles).

Artículo Tercero. - PROCEDER a realizar la devolución al programa trabaja Perú como consecuencia de la aprobación de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
Tamshiyacu - Río Amazonas
Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROSABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", por el monto que asciende a la suma de S/ 1,925.37 (un mil novecientos veinticinco con 37/100 soles).

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución, en la forma de ley al programa Trabaja Perú, a la Oficina Infraestructura y desarrollo Urbano, a la oficina de administración y finanzas, a la oficina de planeamiento y presupuesto, a fin de que tome conocimiento de su contenido, así como a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz
ALCALDE

